

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LXIV	Managua, D. N., Martes 26 de Enero de 1960	No. 20
----------	--	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial. Pág. 169

MINISTERIO DE ECONOMIA

Exención de Depósito Previo para «Productos Alimenticios, S. A.» 169

Transferien a Primera Categoría algunas mercaderías. 170

SECCION JUDICIAL

Remates. 170

Títulos Supletorios. 173

Terrenos Municipales. 176

Declaratoria de herederos. 176

Aviso. 176

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

No. 746

El Presidente de la República,

De conformidad con el Art. 4 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 de la misma Ley,

Decreta:

Art. 1.—Los Planes de Arbitrios aprobados por el Ministerio de la Gobernación no comprenderán en sus determinaciones los artículos exencionados de impuestos fiscales por la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, cuando ellos pertenezcan a industrias clasificadas que gocen de tales exenciones, ni objetos que constituyan bienes de capital invertidos como parte integrante directa del plantel industrial de las mencionadas industrias.

Art. 2.—Cada vez que a una industria se le aplique un impuesto municipal en contravención a lo mencionado en el Artículo anterior, el caso deberá exponerse al Ministerio de la Gobernación, para que éste, previo acuerdo con el Ministerio de Economía dicte

las providencias necesarias para que la Municipalidad respectiva, otorgue la exención o exenciones correspondientes.

Art. 3.—El presente Decreto surtirá sus efectos legales, desde su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos sesenta.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación y Anexos, por la Ley.—Alberto Argüello V.

Ministerio de Economía

Exención De Depósito Previo Para «Productos Alimenticios, S. A.»

Decreto No. 21

El Presidente de la República,

Considerando:

I

Que de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, el Ministro de Economía por resolución de las diez de la mañana del día 29 de Septiembre del corriente año, clasificó a solicitud de la firma Productos Alimenticios, S. A., como Planta Necesaria de Industria Establecida, la Planta Industrial, que están instalando en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, para la fabricación de Pastas Alimenticias;

II

Que la firma Productos Alimenticios, S. A., ha solicitado por medio del señor Abraham Argüello P., para su planta clasificada apoyándose en el Artículo 17 de la citada Ley, la exención del depósito previo que las leyes vigentes establecen para la importación de determinadas categorías de productos, habiendo explicado en su solicitud la forma en que tales depósitos afectan los costos de producción;

III

Que la clasificación de Necesaria recaída sobre la planta en referencia, da apoyo para considerar la procedencia de la solicitud mencionada, en cuyo caso además, es obvio que la constitución de los referidos depósitos influyan desfavorablemente en el volumen de los inventarios de artículos importados necesarios para una producción constante provocando con la disminución

de dichos inventarios, interrupción o atraso de la producción con el consiguiente aumento de su costo;

Por Tanto, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, de 20 de marzo de 1958,

Decreta:

Art. 1.—Exímese a la firma Productos Alimenticios, S. A., de la obligación de efectuar el depósito previo que la Ley Reguladora de Cambios Internacionales establece para la importación de determinadas categorías de mercaderías, siempre que se trate de importaciones de materiales o artículos que no se produzcan en Nicaragua en forma y cantidad que permitan adquirirlos en condiciones satisfactorias y que sean necesarias para las operaciones de manufactura de dicha Planta;

Art. 2.—La firma Productos Alimenticios, S. A., queda sujeta en relación con las importaciones que efectuare conforme el Artículo que antecede, a las obligaciones señaladas en los Artos. 20 y 21 inciso i) de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial;

Art. 3.—Para hacer uso de los derechos que se otorgan en este Decreto y garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, la empresa mencionada, deberá someter de previo al Ministerio de Economía, para su aprobación, una lista de los materiales para sus manufacturas que necesitare importar, y presentar mensualmente al mismo Ministerio con copia al Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, cuadros informativos del movimiento de los artículos importados al amparo de este Decreto, consignando en ellos, las cantidades recibidas, sus existencias y las cantidades usadas en las manufacturas así como los montos de éstos con expresión de las cantidades vendidas y en existencia.

Art. 4.—El Ministerio de Economía resolverá sobre la aprobación de la lista de los materiales, la que se transcribirá al Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, para que dicho Departamento pueda autorizar las importaciones sin el depósito previo. En los casos que la empresa necesitare importar otros artículos que los contenidos en las listas aprobadas con anterioridad, deberán llenarse los mismos trámites de presentación de listas y aprobación de las mismas;

Art. 5.—La exención a que se refiere el Art. 1 de este Decreto podrá ser revocada o modificada por el Poder Ejecutivo a solicitud del Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, de acuerdo con la disponibilidad de divisas, la importancia de la industria favorecida y del artículo que se

trata de importar de conformidad con el Decreto No. 14 del 17 de Octubre de 1959.

Art. 6.—Este Decreto comenzará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, doctor J. J. Lugo Marengo

Transfieren a Primera Categoría Algunas Mercaderías

DECRTO No. 27

El Presidente de la República,

En uso de las facultadas que le confiere el Art. 195, ordinal 3) Cn., y el Art. 17 de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales de 24 de Junio de 1955,

Decreta:

Art. 1.—Se transfieren a Primera Categoría o Lista Número Uno las siguientes mercaderías:

- | | | |
|-------------|----|--|
| 075—02—05—2 | Ex | Condimentos preparados para la fabricación de embutidos |
| 292—05—00 | | Semillas para sembrar, bulbos, tubérculos y rizomas de plantas productoras de flores o follajes, estacas, esquejes, árboles vivos y otras plantas (Toda la subpartida) |
| 533—03—01—1 | Ex | Material para revestimiento de techos |
| 599—09—15—3 | Ex | Polvos para la curación de carnes y la fabricación de embutidos |

Art. 2.—Este Decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintitres de enero de mil novecientos sesenta.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, J. J. Lugo Marengo.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 21002—B/U Nº 906674—\$ 10 60

Cuatro de la tarde del dieciséis de Febrero corriente año; subástase predio rústico ejidal de siete hectáreas y media, con tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados de superficie, ubicado al sureste de esta ciudad finca «La Ilusión» comarca «La Trinidad» o «Cuajachillo», que linda así: Oriente, terrenos de Trinidad Vargas hoy de sus sucesores camino que va a San Andrés de la Palanca en medio; Occidente, los de José Angel García, hoy de Juan Francisco Fonseca; Norte, los de Luis Germán

Cabrera y finca de Mercedes Velázquez y Mercedes de García; Sur, resto de la propiedad donde fue desmembrada, terrenos de Pedro Dávila Carpio.

Ejecución de René González Castillo, contra Teresa Cabrera.

Base de la subasta ₡ 2.040.00.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta.—Lineado—Ejidal—Vale.—Gonzalo Barberena Romero, Juez 2o. de Distrito Civil de Managua.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 3

Nº 21043—B/U Nº 888673—₡ 9.50

Diez mañana próximo ocho de Febrero de mil novecientos sesenta, local este Juzgado subastaráse finca rústica situada en la comarca «Los Bajos de Tomatoya» jurisdicción del pueblo de San José de los Remates de este Departamento, de cincuenta manzanas de extensión superficial, cercada en sus rumbos oriente, sur y norte, con alambre de púas de dos hilos, con cincuenta matas de chagüite y el resto en rastrojos y tacotales, con una casa de habitación y limitada así: oriente, terrenos ocupados por Manuel Alfonso Loáisiga, camino de la Majada a Teustepe en medio; poniente, norte y sur, terrenos ocupados por Manuel Alfonso Loáisiga.

Ejecuta: Manuel Alfonso Loáisiga Aguilar a Andrés Loáisiga Castillo

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, once de Enero de mil novecientos sesenta.—Nicasio Montiel, Secretario.

3 3

Nº 20997—B/U Nº 906666—₡ 7.00

Doce meridianas veintinueve corriente mes, subastaráse local este Despacho finca urbana pueblo de Mateare, treinta varas frente y fondo, con casa doce varas, pozo y excusado, linda: oriente, Paula Marengo; occidente, Demetrio Aguirre; norte, Iglesia Parroquial; sur, Vidal Acuña.

Véndese ejecución: Ana Julia Vallejos contra Cristóbal Acuña.

Avalúo: Ochocientos Córdoba.

Dado Juzgado Primero Local Civil.—Managua, quince Enero mil novecientos sesenta.—Rod. Morales Orozco.—Thelma Sánchez G., Sría.

3 3

Nº 21005—B/U Nº 890176—₡ 6.20

Nueve mañana treinta corriente, local este Juzgado subastaráse al martillo máquina de coser marca «Venus», color mueble amarillo, regular estado servicio, número Y-H-1094.

Ejecuta: Nubia Hernández de Cuadra a Julio C. Hernández A.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, trece Enero mil novecientos sesenta.—Anto. Echaverry M.—A. Velásquez R., Secretario.

3 3

Nº 21075—B/U Nº 906688—₡ 9.00

Cinco tarde dos Febrero próximo entrante, subastaráse mejor postor local este Juzgado finca rústica situada barrio Campo Bruce esta ciudad, compuesta casa y solar nueve metros frente, por treinta fondo, lindando: norte, Petronilla Caldera; sur, Mercedes Hernández; oriente, Dominga de Parrales; y occidente, calle enmedio, solar del Fisco. La casa tiene forma cañón, con mediasaguas interiores e instalaciones varias.

Véndase por ejecución: Mercedes Castrillo viuda de Navarro contra Francisca Solís de Araica.

Aceptanse posturas legales no bajen base subasta Catorce Mil Ochocientos Ochenta Córdoba.

Dado en el Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, trece Enero mil novecientos sesenta. Las

cuatro de la tarde.—Gonzalo Barberena Romero, Juez Segundo Civil Distrito Managua.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 3

Nº 20993—B/U Nº 906669—₡ 8.00

A las cuatro de la tarde del día tres de Febrero este año y en el local de este Juzgado, subastaráse públicamente finca de agricultura de siete manzanas de extensión, ubicada en el Departamento de León y siguientes linderos: oriente, predio de J. Venancio Berríos; poniente, camino El Chaque; norte, J. Venancio Berríos; sur, Mercedes viuda de Obando.

Ejecutante: Charles H. F. Graham.

Ejecutado: Medardo Reyes

Base subasta: Tres Mil y órdobas

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, Distrito Nacional, catorce de Enero de mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena R.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 3

Nº 21079—B/U Nº 906699—₡ 9.24

Cinco tarde veintinueve Enero corriente, subastaráse finca rústica comarca «El Reventón» esta jurisdicción, mide diez manzanas tres cuartos, siguientes linderos: oriente, Raymundo Zamora Antón; occidente, Santiago Torres; norte, carretera a León, propiedad de Dionisio Martínez Sanz; sur, camino de El Reventón, con mejoras una casa medlagua de diez metros en cuadro, de paredes de bloques, instalaciones aguas negras, agua y sanitarios. Inscrita con número once mil noventa y tres, tomo cien, folio cuarenta y tres, asiento cuarto, Sección Derechos Reales, Registro Público este Departamento.

Ejecuta: Amelia Zepeda de Alvarado.

Ejecutado William Estrada Vélez.

Base: Veinte y Cuatro Mil Ochocientos Córdoba.

Oyense postores.

Dado Juzgado 2o. Civil del Distrito a las tres de la tarde del día veintidós de Enero de mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena Romero, Juez Alej. Salinas C., Srío.

3 3

Nº 21086—B/U Nº 906692—₡ 7.08

Tres tarde local de este Despacho, venderáse al martillo día veintinueve de Enero en curso, automóvil Mercedes Benz, tipo Sedan, color azul, motor número 136-925-75-00254, chasis número 120-010-75-00211.

Ejecución de Francisco José Medal contra Mateo Antonio Suárez Loáisiga.

Dado en el Juzgado 2o. Civil del Distrito.—Managua, veinte de Enero de mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena Romero, Juez 2o. Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 20950—B/U Nº 906640—₡ 12.00

Cuatro de la tarde del día Primero de Febrero de mil novecientos sesenta, subastaráse la propiedad No. 32.189 del Registro Público, de este Departamento, folios 248, y 255, del Tomo 435, asiento 2o, casa y solar por la casa del obrero, que mide cinco varas y ocho pulgadas de frente, y treinta y ocho varas y veinte pulgadas de fondo, con los linderos siguientes: Norte, solar y casa de Enrique López, Sur, Lote de Soraida López Téllez, Oriente, predio de David Stadtagen, y Occidente, avenida en medio, predio de María Mora y Elisa Corea, hoy de otras personas. Base de la presente Ejecución, la suma de Once Mil ochocientos Córdoba.

Ejecuta la señora Anita Sacasa viuda de Sosa, por medio de su apoderado judicial, el Dr. Alberto García Meléndez.

Ejecutado, la Sucesión de don Daniel López Tórras, representada por Miriam López Hernández, como Albacea, y el legatario don Daniel Alberto

López, representado por la señora madre Lucila Rodríguez.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, once de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gonzalo Barberena Romero, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.—Esperanza de Estrada, Srío. 3 1

Nº 20951—B/U Nº 906639 \$ 13.50

Once de la mañana, cuatro Febrero este año, subastaráse este Juzgado, fincas rústicas situadas Departamento Matagalpa, Valle «La Corneta», compuestas: a) un potrero de veinticinco manzanas, cercado con maderas y cercas naturales, conteniendo montaña inculta y dos ranchos pajizos, dentro siguientes linderos: Oriente, propiedad de Dolores Altamirano; Occidente, la de Francisco Somarriba; Norte, la de Adrahan Altamirano, y Sur, la de Tobías Aráuz y Dámaso Tinoco; b) derecho de tierra proindiviso en la proporción de seis séptimas partes de media caballería y una cordada en el sitio llamado San Ramón de los potreros, hoy La Corneta, ubicada valle del mismo nombre, línea: Oriente, cerro Iquidambar; Occidente, sitio El Tamarindo; Norte, Jocomico; Sur, Los limones y El Naranja; y c) derecho de diez catorceavas partes sobre una caballería y dos cordadas en el sitio de San Ramón de los Potreros, que mide, cinco caballerías y diez cordadas, medida antigua, con los mismos linderos del anterior. Estos derechos forman dos fincas rústicas: la primera de ochenta manzanas de extensión y la segunda, de trescientas.

Base: Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Córdoba y Treinta y Nueve Centavos.

Ejecuta: Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua a Guillermo Hüper Salazar.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito —Managua, D. N., trece de Enero de mil novecientos sesenta.—Enmendados—F—c—s—A—Valen.—Orión Carraspuilla.—C. Reyes, Srío. 3 1

Nº 20976—B/U Nº 906662—\$ 9.00

Once mañana cinco Febrero próximo remataráse local este Juzgado; finca urbana situada barrio Campo Bruce esta ciudad siguientes linderos: Oriente, Carmela Rocha; Poniente, Bernabé Marengo; Norte, Pablo Gutiérrez y Sur, Daniel Cuadra, casa y solar; y finca urbana situado barrio Rigüero esta ciudad linderos siguientes: Norte, lotes de Miguel Angel Muñoz Somarriba, Carmela de Muñoz y otros; Sur, Salvador Lacayo; Oriente, Irineo Delgadillo Cole y María, Rocha; y Occidente. Beatriz Domínguez de Parajón, Angela Mejía, veinticuatro Avenida Sureste en medio.

Base remate para ambas fincas: Veintitrés Mil Seiscientos Córdoba.

Oyense posturas legales al riguroso contado.

Ejecución: Albertina Casco contra Augusto Chamorro.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, trece de enero de mil novecientos sesenta.—Iván Selva, Srío. 3 1

Nº 21056—B/U Nº 906685—\$ 8.60

Once mañana seis de Febrero próximo local juzgado Partidor Tercera calle Noroeste No. 609, remataráse mejor postor, finca urbana barrio Candelaria esta ciudad, siguientes linderos y dimensiones: Norte, Edmundo Bendaña Martínez, tres varas catorce pulgadas; Sur, Casa y solar que fué de Salvador Buitrago Díaz, tres varas catorce pulgadas, Oriente, dieciséis varas dos pulgadas, Josefa Cano, Poniente; dieciséis varas dos pulgadas Edmundo Bendaña Martínez. Contiene construcción casa de taquezal de dos pisos.

Base de la subasta: Veinticinco Mil Córdoba.

Se subasta dentro de la sucesión de Pastora Cano de Pérez.

Oyense Posturas legales.

Dado Juzgado Partición.—Mdnagua, veinte de Enero de mil novecientos sesenta.—Las tres de la tarde.—Róger Quant Pallavicini.—César Ocón M., Srío. 3 1

Nº 21003—B/U Nº 906672—\$ 8.00

Cinco de la tarde viernes cinco de Febrero próximo entrante subastaráse mejor postor local este Juzgado solar mil setentidós varas cuadradas, con dieciséis varas mediaguas y otras mejoras, bloques de cemento y hierro, cielo madera, techos tejas zinc, ladrillos cemento, situado todo barrio Zamora esta ciudad estos linderos: Oriente, Berta de Castillo; Poniente, Veinte Avenida Sureste; Norte, Ernesto Hernández; Sur, camino.

Véndese ejecución Guadrúque Peñalba contra Adrián Espinosa Orochena.—Avalúo: Treintiseis Mil Córdoba.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, catorce de Enero de mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena Romero.—J. Alej. Salinas C., Srío. 3 1

Nº 20994—B/U Nº 893508—\$ 7.20

Diez mañana, cinco febrero venidero, subastaráse fincas urbanas Veracruz-Jalapa, limitadas: a) Oriente, Norte y Poniente, linderos generales, hoy Antonio Calero, Josefa Martínez, herederos Crescencia Martínez; Sur, Rosa Sevilla, b) Oriente, Prudencia Velázquez, Alejandro Cerda, calle; Poniente, herederos Pío Cerda: Norte, Rosendo Cerda; Sur, Salvador Mercado.

Base: Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Córdoba Ejecución Carlos Ortiz Moncada a Celina Guavara García.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe, once Enero mil novecientos sesenta.—R. Tapia Moncada.—Carlos B. Ruiz O., Srío. 3 1

Nº 21024—B/U Nº 878152—\$ 7.32

Once y media de la mañana martes nueve de Febrero este año, subastaráse en este Juzgado huerta de quince manzanas de extensión, cercada con alambre de púas, siendo propias cercas, situada en la Comarca del Jicarito, en Telica, lindante: Oriente y Sur, herederos Concepción Castellón; Norte, Gertudis Ríos, y Poniente, Demetrio Ríos.

Base posturas: Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Córdoba.

Ejecuta: Esmeralda de Barrera a Félix Ríos.

Dado Juzgado de Distrito Civil.—León, dieciséis enero mil novecientos sesenta.—R. Oscar Santos Srío. 3 1

Nº 21022—B/U Nº 877994—\$ 7.04

Once y media de la mañana seis febrero este año, subastaráse en este Juzgado predio de cuarenta manzanas ubicado sitio San Juan Palo Hueco, jurisdicción Sauce, lindante: Oriente y Norte, predio Juana Lanuza de Rodríguez, mediando camino; Poniente, Antolina Rocha y Antonio Palacios; Sur, Catalino Salmerón.

Ejecuta: Javiere Muñoz de Tellería a Victoriano Gadea.

Base posturas: Cuatro Mil Novecientos Sesenta Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León dieciocho enero de mil novecientos sesenta.—R. Oscar Santos, Srío. 3 1

Nº 21087 B/U Nº 90691 \$ 7.04

Cinco de la tarde cuatro de Febrero del corriente año venderase al martillo camioneta Pick-Up, FJ1000, modelo G4BTP, de cuatro cilindros, cha-

s/s número 283380, motor número G4B-283380, color verde.

Ejecución: Julio César Martínez Abarca contra Juan Prieto Salinas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito, a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena Romero, Juez.—José Alej. Salinas C., Srio.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 20762—B/U Nº 852973—\$ 6.60

Josefina Zúñiga, solicita Título Supletorio terreno rústico forma rectángulo, mide setenta y cinco varas por el norte, doscientas setenta varas por el oriente, doscientas cuarenta varas por el poniente, situado jurisdicción La Laguna, Granada, estos linderos: oriente, Pastora Guzmán; poniente, Andrea Guadamuz; norte, Lucrecia Guadamuz; sur, camino.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, treinta Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Edmundo Matus M., Secretario.

3 3

Nº 20755—B/U Nº 879024—\$ 8.08

Gregorio Fornos Salas, solicita Título Supletorio finca rústica situada a dos leguas de distancia al sur de esta población, compuesta de veinte manzanas, con estos linderos: oriente, Juan Izabá y Ambrosio Espino; occidente, Guadalupe Espino y Salvador Blanco; norte, camino enmedio, Pedro Araica, Adrián Argüello y Ramón Méndez; y sur, Ambrosio Espino y Pedro Gutiérrez, arroyo de por medio.

Quien se crea con derecho, que se oponga en término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Mateare, cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. A. Izabá.—Ante mí, R. Fornos I., Srio.

Es conforme a su original.—R. Fornos I., Srio.

3 3

Nº 20744—B/U Nº 845346—\$ 5.52

Rosalía Gutiérrez Villalobos, solicita Título Supletorio finca urbana situada ciudad San Jorge, limitada: norte, Fernando Masís, Agustín Caravaca; sur, Elena Walsh; oriente, calle pública; poniente, Agustín Caravaca.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintinueve Octubre mil novecientos cincuentinueve.—G. García M.

3 3

Nº 20742—B/U Nº 845345—\$ 5.04

Angela Prado García, solicita Título Supletorio finca rústica situada Las Pillas, jurisdicción Tola, limitada: oriente, Juan Prado; poniente, Cecilia Prado; norte, Agustina Prado; sur, Pedro Solís.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, diez Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—G. García M.

3 3

Nº 20723—B/U Nº 845311—\$ 6.72

Carmen Villalta de Vilchez, solicita Título Supletorio dos lotes terreno situados La Virgen, jurisdicción Rivas, primero: oriente, Rosendo Vilchez; poniente, Rosendo Vilchez; norte, Rosendo Vilchez y la solicitante, callejón enmedio; sur, Rosendo Vilchez, río Metostapa enmedio. Segundo: oriente, norte, Rosendo Vilchez; poniente, Carmen Delgado; sur, la solicitante, Rosendo Vilchez, callejón enmedio.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, catorce Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—G. García M.

3 3

Nº 20691—B/U Nº 830146—\$ 6.32

José de Jesús Centeno, vecino San Lucas, pide Título Supletorio predio rústico jurisdicción San Lucas, lindante: oriente, camino al Rodeo; occidente, Ricardo Centeno Maradiaga; norte, Ricardo Centeno Maradiaga, Amado Gutiérrez; sur, Ricardo Centeno Maradiaga, Eusebio Gutiérrez.

Hagan oposición.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, veintiuno Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Felipe S. Roque.—J. Benito Mendoza, Srio.

3 3

Nº 20685—B/U Nº 847445—\$ 6.04

Eliseo Chavarría, solicita Título Supletorio lote terreno propio diez manzanas, San Jacinto, este Departamento, lindante: oriente, herederos y pueblo de San Jacinto; poniente, Pablo Fonseca y Damasia Ríos; norte, Eliseo Chavarría; sur, Joaquín Vargas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Leon, veintiseis Marzo mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srio.

3 3

Nº 20780—B/U Nº 829078—\$ 6.32

Gerardo Carrillo García, solicita Título Supletorio solar rústico compuesto tres cuartos de manzana, ubicados Valle Atoya, jurisdicción El Viejo, lindante: norte, Juana Francisca Baltodano de Estrada; sur, El Tempiscal, camino enmedio; oriente, Juana Francisca Baltodano de Estrada; poniente, camino enmedio, El Tempiscal.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, cuatro Diciembre mil novecientos cincuentinueve.—Lea Riveralainez, Secretaria.

3 3

Nº 20779—B/U Nº 829077—\$ 6.20

Justa López, solicita Título Supletorio unión hermanos casa y solar urbanos, situados barrio La Libertad esta ciudad, lindante: oriente, calle enmedio, Sara Amelia de Medina; occidente, el zanjón, sucesores María Ayala; norte, Nicolás Moradel; sur, calle enmedio, Francisca Medina.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, cuatro Diciembre mil novecientos cincuentinueve.—Lea Riveralainez, Secretaria.

3 3

Nº 20876—B/U Nº 860414—\$ 7.40

Dominga Valverde viuda de Romero, pide extiéndasele Título Supletorio de predio urbano ubicado en esta ciudad, contiene dos pequeñas casas techo tejas, paredes piedras sin repellar, dentro estos linderos: oriente, Josefa Ramos; poniente, María Quiroz; norte, sucesores Bernabela Artola, sur, calle pública; y mide cuarenta y seis varas de oriente a poniente, dieciséis varas extremo oriental y diez varas extremo occidental.

Quien tenga derecho, opóngalo término correspondiente.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, tres Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—Pedro J. Pérez.—Carlos A. Zapata, Srio.

3 3

Nº 20795—B/U Nº 845522—\$ 4.80

Adán Talavera, solicita Título Supletorio finca urbana esta jurisdicción, lindante: oriente, Gran Lago; poniente, Abel Guerra; norte, calle; sur, terrenos municipales.

Oposición término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—San Jorge, uno Diciembre mil novecientos cincuentinueve.—Gonzalo Zamora Z., Notorio Público.

3 3

Nº 20797—B/U Nº 845521—¢ 5.40
Alejandro García Bustos, solicita Título Supletorio finca rústica situada jurisdicción Tola, Belén, Departamento Rivas, limitada: oriente, poniente, César Briceño; sur, «Ojo Agua» Las Mercedes; norte, Francisco José Méndez.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, cuatro Septiembre mil novecientos cincuenta y nueve.—G. García M. 3 3

Nº 20798—B/U Nº 845520—¢ 6.16
Martina Solís de Guido, solicita Título Supletorio solar con casa habitación y cocina, situado Los Cerros, jurisdicción Rivas, limitado: oriente, Dolores Guido; poniente, Leoncio Solís; norte, Leoncio Solís; sur, Leoncio Solís, calle enmedio.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Rivas, treintiuno Agosto mil novecientos cincuenta y nueve.—Enmendado—Local Civil—val.—G. García M. 3 3

Nº 20799—B/U Nº 845519—¢ 5.28
Simeon Hernández Bustos, solicita Título Supletorio solar urbano situado Nancinir jurisdicción Tola, limitado: oriente, Antonio Calderon, Juana García; poniente, calle; norte, Santiago García; sur, Ruperto Cabrera.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, treintiuno Agosto mil novecientos cincuenta y nueve.—G. García M. 3 3

Nº 20783—B/U Nº 829070—¢ 7.12
Gustavo F. Chávez, solicita Título Supletorio dos predios urbanos situados ciudad Corinto, con sus respectivas casas, lindando el primero: oriente, Anbal Anchundia; poniente, calle enmedio, sucesión Reithel; norte, calle enmedio, Rosalpina Palacio, Destino Martínez; sur, predios de Ramón Ibarra y sucesión Reithel, siendo esquinero; el segundo linda: oriente, Ramón Ibarra; poniente, calle enmedio, sucesión Reithel; norte, el otro predio; sur, sucesión Reithel.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, tres Diciembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Lea Rivalainez, Secretaria. 3 3

Nº 20946—B/U Nº 863248—¢ 5.28
Rosibel Morales, pide Título Supletorio solar urbano situado San Juan del Sur, limitado: norte, Carlos Holmann; sur, Juan Canzales, carretera enmedio; oriente, Augusto Víctor; poniente, Municipalidad.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintinueve Diciembre mil novecientos cincuenta y nueve.—G. García M. 3 2

Nº 20880—B/U Nº 869873—¢ 6.00
Teresa López, solicita Título Supletorio finca rústica jurisdicción Yalagüina, lindante: norte, predio Leoncio González; sur, predio Laureano López y Santiago López; este, predio Pedro López Alfaro; oeste, predio Santiago López, camino enmedio.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, veintinueve Octubre mil novecientos cincuenta y nueve.—Efraím Espinoza P., Secretario. 3 2

Nº 20878—B/U Nº 875052—¢ 6.60
Victor Manuel Sarantes, Júcaro, pide Título Supletorio lote terreno ocho manzanas ubicado sitio San Juan Sabana Grande, aquella jurisdicción, linda: norte, Alicia viuda de Merlo; sur, Jaime Sarantes; oriente, Horacio Pérez; occidente, Sofía y Florencia Sarantes.

Valóralo: Quinientos Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, doce Julio mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 20877—B/U Nº 875053—¢ 7.60
José María Sarantes López, Júcaro, pide Título Supletorio casa y solar ubicados Valle Susucayán aquella jurisdicción, casa mide doce varas largo, por cinco y media ancho, adobes, ladrillo cemento, corredor y cocina; solar, treinta y cinco varas largo, por veinticinco ancho, cercado alambre, limitados: norte, solar de la Iglesia; sur, mediando calle, Santos Obando; oriente, Santos Herrera; occidente, Encarnación de Ortez.

Valóralos: Un Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, veintiseis Septiembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal. Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 20876—B/U Nº 830695—¢ 7.20
Florentina Aguirre viuda de Mercado, solicita Título Supletorio finca rústica La Cruz de Mayo esta jurisdicción, linda y mide: oriente, Celia Mercado e Isidro Joaquín, ciento seis varas; poniente, Maura García, cien varas; norte, Roque Mercado, camino, ciento ochenta varas; sur, Maura García, ciento diez varas.

Citación: Síndico Municipal y Representante del Fisco.

Opóngase legalmente.

Juzgado Local Civil.—Masatepe, diez Diciembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Rubén Garay B. Carlos B. Ruiz G., Srío.

3 2

Nº 20862—B/U Nº 869812—¢ 6.40
Rafael Duarte Rocha, solicita Título Supletorio casa solar valle El Espino esta jurisdicción, lindante: oriente, casa Santos Palma; occidente, casa solar Gaspar Sánchez; norte, predios Venancio González y Lucila Vásquez; sur, Carretera Interamericana de por medio, predio Francisca viuda de Araúz.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Único del Distrito.—Somoto, dieciséis Diciembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Efraím Espinoza P., Srío.

3 2

Nº 20848—B/U Nº 875046—¢ 6.44
Ernesto Moncada, Ocotul pide Título Supletorio solar ubicado esta ciudad, diez y seis varas frente, por setenta y cuatro fondo, limitado: norte, Fernando Lozano; sur, Carmen Sanders; oriente, Bernabé Zelaya; occidente, María Corer.

Valóralo: Quinientos Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, doce Diciembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 20948—B/U Nº 906744—¢ 6.20
Pablo Cruz Cruz, solicita Título Supletorio finca rústica en el Nisperal jurisdicción Morrito, cincuenta hectáreas, limitada: oriente, Eleuterio Cruz; poniente, José Angel Pérez; norte, terrenos nacionales; sur, Hernaldo Cisnes.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Morrito, cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Sebastián Rodríguez R., Juez Local Civil.—Germán Gutiérrez R., Secretario.

3 2

Nº 20975—B/U Nº 889688—¢ 6.20

Natividad Cruz Cruz, solicita Título Supletorio finca rústica en el Nisperal jurisdicción Morrito, cincuenta hectáreas, limitada: oriente, Pablo Cruz; poniente, José Angel Pérez; norte, terrenos nacionales; sur, Hernaldo Cines.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Morrito, veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Sebastián Rodríguez R., Juez Local Civil.—Germán Gutiérrez R., Secretario.

3 2

Nº 20950—B/U Nº 888598—¢ 6.20

Gregorio Cruz Cruz, solicita Título Supletorio finca rústica en el Nisperal jurisdicción Morrito, cincuenta hectáreas, limitada: oriente, Pablo Cruz; poniente, José Angel Pérez; norte, terrenos nacionales; sur, Hernaldo Cines.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Morrito, treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Sebastián Rodríguez R., Juez Local Civil.—Germán Gutiérrez R., Secretario.

3 2

Nº 20924—B/U Nº 906927—¢ 6.32

Vicente Miranda Ruiz, solicita Título Supletorio finca rústica en el Nisperal jurisdicción Morrito, cincuenta hectáreas, limitada: oriente, Rogelio Miranda Alvarado; poniente, Adrián Torres; norte, Hortencia Ruiz; sur, Santa María Miranda.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Morrito, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Sebastián Rodríguez R., Juez Local Civil.—Germán Gutiérrez R., Secretario.

3.2

Nº 20641—B/U Nº 889127—¢ 6.32

Felipe Miranda Ruiz, solicita Título Supletorio finca rústica en el Nisperal jurisdicción Morrito, cincuenta hectáreas, limitada: oriente, Santa María Miranda; poniente, Adrián Torres N.; norte, Vicente Miranda; sur, terreno municipal de Acoyapa.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Morrito, treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Sebastián Rodríguez R., Juez Local Civil.—Germán Gutiérrez R., Secretario.

3 2

Nº 20848—B/U Nº 874049—¢ 6.32

Santa María Miranda Ruiz, solicita Título Supletorio finca rústica en el Nisperal jurisdicción Morrito, cincuenta hectáreas, limitada: oriente, Rogelio Miranda Alvarado; poniente, Adrián Torres; norte, Vicente Miranda; sur, terreno municipal de Acoyapa.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Morrito, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Sebastián Rodríguez R., Juez Local Civil.—Germán Gutiérrez R., Secretario.

3 2

Nº 21012—B/U Nº 762276—¢ 6.52

José Salmerón León, solicita Título Supletorio finca rústica en La Manga jurisdicción Morrito, limitada: oriente, Marcos Salmerón; poniente, Río Rama; norte, César González; sur, Lorenzo Amador, César González y Rogelio Miranda. Contiene potreros, chagüites y restojos.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—El Morrito, veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Sebastián Rodríguez R., Juez Local Civil.—Germán Gutiérrez R., Srío.

3 1

Nº 21011—B/U Nº 762276—¢ 6.40

Marcos Salmerón Salmerón, solicita Título Supletorio finca rústica en La Manga jurisdicción Morrito, limitada: oriente, Manuel González; poniente, Río Rama; norte, César González; sur, César González, Lorenzo Amador y Rogelio Miranda.

Opóngase término legal

Juzgado Local Civil.—El Morrito, veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Sebastián Rodríguez R., Juez Local Civil.—Germán Gutiérrez R., Srío.

3 1

Nº 21007—B/U Nº 762277—¢ 6.20

César González Hernández, solicita Título Supletorio finca rústica en el Nisperal jurisdicción Morrito, cincuenta hectáreas, limitada: oriente, terreno El Papaturo; poniente, Río Rama; norte, Confluencias del Río Rama; sur, terreno nacional.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Morrito, cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Sebastián Rodríguez R., Juez Local Civil.—Germán Gutiérrez R., Secretario.

3 1

Nº 21008—B/U Nº 762277—¢ 6.44

Pascual González Hernández, solicita Título Supletorio finca rústica en el Nisperal jurisdicción Morrito, cincuenta hectáreas, limitada: oriente, Natividad González; poniente, terreno nacional, Río Rama de por medio; norte, César González; sur, terreno municipal de Acoyapa.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Morrito, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Sebastián Rodríguez R., Juez Local Civil.—Germán Gutiérrez R., Secretario.

3 1

Nº 21009—B/U Nº 762277—¢ 6.24

Natividad Guzmán Hernández, solicita Título Supletorio finca rústica en el Nisperal jurisdicción Morrito, cincuenta hectáreas, limitada: oriente, Río Rama; poniente, César González; norte, Rogelio Miranda; sur, terreno municipal de Acoyapa.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Morrito, veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Sebastián Rodríguez R., Juez Local Civil.—Germán Gutiérrez R., Secretario.

3 1

Nº 21010—B/U Nº 762277—¢ 6.12

Pablo González Hernández, solicita Título Supletorio en el Nisperal jurisdicción Morrito, cincuenta hectáreas, limitada: oriente, terreno nacional; poniente, César González; norte, Rogelio Miranda; sur, terreno municipal de Acoyapa.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Morrito, siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Sebastián Rodríguez R., Juez Local Civil.—Germán Gutiérrez R., Secretario.

3 1

Nº 21076—B/U Nº 906689—¢ 6.60

Luis Sánchez Góngora, solicita Título Supletorio finca rústica en comarca La Vega, jurisdicción San Miguelito, cincuenta hectáreas, limitada: oriente, terrenos nacionales; poniente, Río Jicaró; norte, María Obregón; sur, terrenos nacionales.

Contiene: Chagüites, árboles frutales y restojos.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—San Miguelito, diez y nueve de Enero de mil novecientos sesenta.—Fernando Robles, Juez Local Civil.—Margarita A. de Méndez, Secretaria.

3 1

Nº 21077—B/U Nº 906689—**¢** 6.16

César Orozco Obando, solicita Título Supletorio finca rústica en Madera jurisdicción Morrito, cincuenta hectáreas, limitada: oriente, Ramón Ortega; poniente, Justiniano Orozco Gaitán; norte, Serapio Zepeda; sur, Alejos Bazán.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Morrito, diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta.—Sebastián Rodríguez R., Juez Local Civil.—Germán Gutiérrez R., Secretario. 3 1

Nº 21078—B/U Nº 906689—**¢** 6.72

Jose Ana Lacayo Bravo, solicita Título Supletorio finca rústica en Madera jurisdicción Morrito, cincuenta hectáreas, limitada: oriente, Ricardo Merlo; poniente, sucesión A. Somoza; norte, sucesión A. Somoza; sur, Trinidad Rocha.

Contiene: Chagüites, potreros y árboles frutales. Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Morrito, diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta.—Sebastián Rodríguez R., Juez Local Civil.—Germán Gutiérrez R., Secretario. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 20936—B/U Nº 869881 **¢** 7.80

Beatriz Carrasco de Medina, Mayor de edad, casada, oficios domésticos, este domicilio, solicita donación solar situado al Norte esta ciudad, limitado: Oriente, calle en medio casa y solar Julián Alfaro; Occidente, solar y casa Josefana Ruiz de Carrasco; Norte: calle en medio, casa y solar Rodolfo Guillén y Sur: solar y casa Julio Moreira, este solar tiene treinta y tres varas y una tercia por cada uno de sus lados.

Quien se considere con derecho opóngase término ley.

Alcaldía Municipal, Somoto, veintidós Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Edmundo Fiallos Pinell, Alcalde Municipal.—Juan Antonio Aguilera, Secretario. 3 2

Nº 20923—B/U Nº 869986—**¢** 7.12

Teodoro Humberto Betanco Izaguirre, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita donación de un solar, de dieciséis varas frente, por treinta y tres varas y tercia fondo, situado al occidente esta ciudad, limitado: norte, casa y solar Maura Riossuu, casa y solar Salvador Hernández, oriente, calle en medio, casa y solar, Hipólita López; occidente, propiedad Reinerio Espinoza.

El que se considere con derecho, opóngase término ley.

Alcaldía Municipal.—Somoto, nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Edmundo Fiallos Pinell, Alcalde Municipal.—Juan Antonio Aguilera, Secretario. 3 2

Declaratorias de Herederos

Nº 21023—B/U No. 877993 **¢** 3.08

Guadalupe Lanuza viuda de Castillo, solicita decláresela heredera derechos, bienes y acciones, de su difunto esposo Isabel Castillo, unión hijos legítimos: Apolonio, Rosario, Felipa, Ramón, Elías, Silvestre, Cruz, Angel, Sergio, Juana, Dolores, Justina, Humberto y Felicia Castillo Lanuza.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, dieciocho Enero mil novecientos sesenta.—J. R. Sabo rfo E., Srlo. 1

No. 21061—B/U No. 893682 **¢** 3.14

José Angel Ruiz Suárez solicita declarárese heredero su padre Antonio Ruiz Acuña, unión hermanos: María José Asunción, Manuel, Pilar, Miguel, Hilda y Antonio Ruiz Suárez.—Bienes: rústica lindante: Oriente y Sur, Herederos Fabio Boza; Poniente, Celia Suárez; Norte, Francisco Jiménez.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, dieciocho diciembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Juan Román R., Secretario. 1

AVISO

Nº 21079—B/U Nº 906708—**¢** 4.03

Por escritura pública ante el Notario Anibal Solórzano, de las diez de la mañana del veintidos de Enero de este año, el suscrito renunció al poder general que le confirió la sociedad panameña «Mancomp. S. A.», para operar en Nicaragua.

Aviso al público que desde esta fecha el suscrito se desliga de toda responsabilidad por ese mandato. Managua, veintidos de Enero de mil novecientos sesenta.

Jorge Vandergoten.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día **¢** 0.20 Por trimestre. . **¢** 15.00

Número retrasado **¢** 0.30 Por semestre. . **¢** 25.00

Por mes **¢** 5.00 Por año. **¢** 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00

Por año **¢** 11.00

Por la publicación de cláus, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.